



Resolución Jefatural No. **019 -2011-AGN/J**

Lima, **20 ENE 2011**

VISTO el Informe N° **028-2011-AGN/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **Ernesto Hugo Rivera Zavala** con **Registro N° 110218**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de venta, otorgada por la Junta de Obras Públicas del Callao, debidamente representada por Don Oswaldo Winstanley y Don Humberto Rafael Del Pino Barbarena, a favor de Don Nicanor Cerrutti Carrillo, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, que se inicia en el folio número 6,782 vuelta y concluye en el folio número 6,790 vuelta del protocolo número 59, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Julio E. Gordillo De la Fuente y que consta de nueve fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que faltan las firmas de Don Oswaldo Winstanley, Don Humberto Rafael Del Pino Barbarena y del ex Notario mencionado;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-

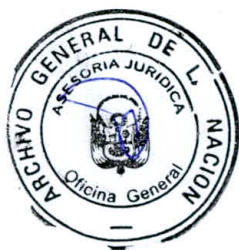


AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGNJ, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Juan Bélfór Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien tomará las firmas de Don Oswaldo Winstanley y Don Humberto Rafael Del Pino Barbarena, así como suscribirá la escritura pública en sustitución del ex Notario mencionado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional